



TRELEW, 13 ABR 2015.

VISTO:

La Resolución N° 045/15 CDFCE y la Nota N° 079/15 SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución N° 045/15 CDFCE se otorgó licencia sin goce de haberes, desde el 1° de Abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, al *Cr. Carlos Argentino SUAREZ* en el cargo Regular de *Jefe de Trabajos Prácticos*, dedicación Semiexclusiva, (carga horaria 20 horas), en la actividad curricular ADMINISTRACION, dentro del Régimen de Carrera Académica, en Sede Trelew.-

Que mediante la Nota N° 079/15 SA, la Secretaria Académica, indica que se incurrió en un error al citar la Actividad Curricular del docente en la Nota de elevación, correspondiendo "SISTEMAS" en lugar de Administración.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 28/15.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 11 de Abril de 2015.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Rectificar** la **actividad curricular** indicada en la Resolución N° 045/15 CDFCE, **correspondiendo** "..., en la actividad curricular **SISTEMAS**, dentro del Régimen de Carrera Académica....".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Esp. RICARDO DANIEL MOREL
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N°

056/15

CDFCE..-